

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21723 *Anuncio del Notario de Navalcarnero don José María Nebot Gómez de Salazar, relativo a la celebración de subasta notarial.*

Yo, José María Nebot Gómez de Salazar, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Navalcarnero,

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en Navalcarnero (Madrid), en la calle Constitución 34, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana- Número veintidós.- Vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 22 del Plano, hoy calle de La Cebada número 24, de Navalcarnero.

Dicha vivienda consta de planta sótano, baja y primera, teniendo además un cuerpo anejo al frente que se destina a garaje cubierto mediante pérgola.

La planta sótano se destina a instalaciones. La planta baja se distribuye en acceso, aseo, vestíbulo, escalera, cocina, salón-comedor, zaguán y porche; y la planta primera consta de cuatro dormitorios con dos cuartos de baño.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable suyo el espacio libre situado tanto al fondo como en un lado de la edificación, que se destina a zona ajardinada y queda delimitado por una valla metálica. Dicho espacio, junto con la parte que ocupa la vivienda, comprende una superficie privativa aproximada de 250,00 metros cuadrados.

La superficie total construida de la vivienda es de 235,85 metros cuadrados.

Linda, al frente, por donde tiene su acceso, con la calle D; derecha entrando, vivienda número 21; izquierda, calle 2; y fondo, zona común.

Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del conjunto de 4,5455 por ciento.

Integración.- La finca descrita se halla integrada en un conjunto residencial compuesto de veintidós viviendas unifamiliares pareadas, en el término municipal de Navalcarnero (Madrid), en la parcela 40 del Plan Parcial La Dehesa de forma rectangular, con una superficie total construida de 5.188,70 metros cuadrados.

Inscripción- La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, en el tomo 1.782, libro 533 de Navalcarnero, folio 11, finca número 26.488.

Una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 236 y siguientes del Reglamento Hipotecario, se ha procedido a modificar las fechas de celebración de subastas de la finca descrita en los siguientes términos:

Tendrán lugar en mi Notaría. La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de dos mil diez, a las diez horas, siendo el tipo base de aquélla el de trescientos ochenta mil treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (380.039,26 €) euros. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 2 de septiembre de dos mil diez, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% del de la

primera subasta. Y en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de dos mil diez, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el día 7 de octubre de dos mil diez, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Navalcarnero, 11 de junio de 2010.- El Notario, José María Nebot Gómez de Salazar.

ID: A100048519-1